



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00684531- -UNC-ME#FCE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de suscripción de un Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Andrés Bello (UNAB, República de Chile);

Que la firma del Convenio mencionado precedentemente tiene por objeto establecer los términos y condiciones que regirán la cooperación académica entre el Centro de Transporte y Logística, los programas de “Doctorado en Ingeniería de Sistemas Avanzados” y “Magíster en Ciencias de la Ingeniería Mención Logística y Gestión de Operaciones” de la UNAB, con la “Maestría en Dirección de Negocios” y el “Doctorado en Ciencias Económicas” de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC, para la implementación de intercambio mutuo del personal académico, investigadores, personal técnico-administrativo y estudiantes;

Lo informado en el orden 23 por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2024-75751-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. N° 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Andrés Bello (UNAB, República de Chile), que como archivo embebido se anexa a la presente y, suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ja/jf